

**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Artículo 10, numeral 20, Ley de Acceso a la Información Pública

**CONTRATACIONES A TRAVES DE COTIZACION Y LICITACION
Febrero 2017**

MODALIDAD	NOG	CONTRATACION	FECHA DE ADJUDICACION	PROVEEDOR	MONTO Q.	PLAZO DEL CONTRATO	DIRECCION	FECHA APROBACION CONTRATO
COTIZACION	5602912	SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS DIRECCIONES GENERALES DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, UBICADAS EN LAS ZONAS 11 Y 12 Y COMUNICACIONES EXTERNAS	26-01-17	COMNET, SOCIEDAD ANONIMA	149,600.00	1° febrero al 31 diciembre 2017	Dirección General Administrativa	24-02-17
COTIZACION	5603439	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, DEL 1° FEBRERO AL 31 DICIEMBRE DE 2017	15-02-17	CORPORACION JR, SOCIEDAD ANONIMA	550,000.00	1° febrero al 31 diciembre 2017	Dirección General Administrativa	15-02-17


Ana Leticia Aragón Castillo
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO



[Handwritten signature]

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DGA GUIÓN C GUIÓN CERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (DGA-C-002-2,017) CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y COMNET, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS, PARA LAS DIRECCIONES GENERALES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, UBICADAS EN LAS ZONAS 11 Y 12; ASÍ COMO PARA LAS COMUNICACIONES EXTERNAS DE LAS OFICINAS, DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. -----

En la ciudad de Guatemala, el uno (01) de febrero de dos mil diecisiete (2,017), nosotros, por una parte RODRIGO ANTONIO CIFUENTES MARCKWORDT, de treinta y nueve (39) años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Químico, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trescientos cincuenta y uno veintidós mil seiscientos cincuenta y siete cero ciento uno (2351 21657 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en el presente acto en representación del Ministerio de Energía y Minas, en mi calidad de Viceministro de Energía y Minas, personería que acredito por medio del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número dieciséis (16) del tres (03) de agosto de dos mil dieciséis (2016); Acta de Toma de Posesión del Cargo número TP guión veintisiete guión dos mil dieciséis (TP-27-2016) del cuatro (4) de agosto de dos mil dieciséis (2016), la cual consta en el libro de actas identificado como L dos veintidós mil setecientos dos (L2 22,702), folios trescientos setenta (370) y trescientos setenta y uno (371), del referido Ministerio, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro número cuarenta y nueve mil quinientos noventa y uno (49,591) del veinte (20) de diciembre de dos mil diez (2010) y Acuerdo Ministerial treinta y cuatro guión dos mil dieciséis (34-2016) de veintidós (22) de enero del dos mil dieciséis (2016), señalo lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la Diagonal diecisiete (17), veintinueve guión setenta y ocho (29-78) Colonia las Charcas, de la zona once (11) de esta ciudad; y, por la otra parte JORGE ESKENASY SANCHEZ-LATOIR, de cuarenta y un (41) años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 - 6464





000018

Identificación (CUI) número dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro coro dos mil novecientos treinta y cinco cero ciento uno (2484 02935 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actúo en calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad Comnet, Sociedad Anónima, entidad que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, con el número treinta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro (34984) folio ciento catorce (114), del libro ciento veintitrés (123) de Sociedades Mercantiles, calidad que acredito con el Acta Notarial de Nombramiento como Gerente General faccionada el veintisiete de septiembre del año dos mil trece (27/09/2013), autorizada en ésta ciudad por el notario Fernando Enrique Martínez Sobral Campuzano, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el número de Registro cuatrocientos doce mil doscientos once (412211), folio seiscientos catorce (614) del libro trescientos treinta y nueve (339) de Auxiliares de Comercio. Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o emplazamientos la Avenida las Américas, dieciocho guión ochenta y uno (18-81) zona catorce (14), Edificio Columbus Center, tercer (3er.) nivel norte, Ciudad de Guatemala. En lo sucesivo, se usarán las siguientes denominaciones: el Ministerio de Energía y Minas, con cuentadancia M dos guión cinco (M2-5), "EL MINISTERIO"; Comnet, Sociedad Anónima, entidad que prestará el servicio de Internet y Enlace de Datos para las Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas en las zonas 11 y 12, así como para las comunicaciones externas de las oficinas, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017, "EL CONTRATISTA"; entendiéndose que para efectos de este contrato, el Despacho Superior sera "EL DESPACHO", y la entidad que garantizará el cumplimiento de este contrato "LA AFIANZADORA"; el Asistente del Departamento de Informática, persona encargada de supervisar el servicio objeto del presente contrato, "EL SUPERVISOR". Ambos otorgantes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; ser de los datos de identificación personal indicados y que las representaciones que ejercitamos son suficientes conforme la Ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato y que tuvimos a la vista toda la documentación relacionada por lo que por este acto convenimos a suscribir el presente contrato administrativo PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA LAS DIRECCIONES

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 - 6464



2017

GENERALES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, UBICADAS EN LAS ZONAS 11 Y 12; ASÍ COMO PARA LAS COMUNICACIONES EXTERNAS DE LAS OFICINAS, DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, de conformidad con la cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo establecido en los artículos cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República; cuarenta y dos (42) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016), y el expediente de cotización número DGA guión COTIZ guión cero cero tres guión dos mil dieciséis (DGA-COTIZ-003-2016).

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA", se compromete con "EL MINISTERIO", a prestar el servicio de Internet y Enlace de Datos para las Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas en las zonas 11 y 12; así como para las comunicaciones externas de las oficinas, por el período correspondiente del uno (1) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2,017), de la forma siguiente: **Servicio de Internet y Enlace de Datos para las Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas en las zonas 11 y 12; así como para las comunicaciones externas de las oficinas, del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017**, dicho servicio se desglosa de la forma siguiente: **1)** Servicio digital para acceso a internet de veinte (20) Megabytes entre las diferentes Direcciones Generales del Ministerio de Energía y Minas, situadas en la Diagonal diecisiete (17), veintinueve guión setenta y ocho (29-78) zona once (11) de esta ciudad, el servicio de internet proporcionará servicio a la Dirección General Administrativa y Dirección Superior, Dirección General de Minería y Dirección General de Hidrocarburos; así como comunicación hacia el exterior de las oficinas. **2)** Servicio de Internet de 10 Megabytes, para la Dirección General de Energía, situada en la 24 calle 21-12, zona 12, ciudad de Guatemala. **3)** Servicio de Enlace de Datos de 10 Megabytes, entre la Dirección General de Energía, situada en la 24 calle, 21-12 zona 12, Ciudad de Guatemala y las diferentes Direcciones Generales del Ministerio, ubicadas en la Diagonal 17, 29-78 zona 11, ciudad de Guatemala; así como las comunicaciones hacia el exterior de las oficinas; **4)** 15 IP's públicos por necesidades del Ministerio de

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29 78, zona 11 las Charcas / PRX: (502) 2419 6464



Energía y Minas, en publicaciones via internet; en las condiciones siguientes: **a)**

Equipo: "EL CONTRATISTA" porporcionará routers de borde marca Cisco para cada uno de los puntos, se instalará un router en cada uno de los sitios de instalación, la distribución del servicio de Internet hacia cada una de las Direcciones Generales del Ministerio será realizada mediante la infraestructura de red LAN que disponga el Ministerio de Energía y Minas, en cada uno de los sitios; los equipos de comunicación son propiedad de COMNET y estarán en calidad de préstamo mientras dure el servicio, los equipos serán actualizados, conforme se requieran funciones adicionales de acuerdo al avance tecnológico mientras el contrato esté vigente, cualquier cambio de configuraciones en los servidores del Ministerio de Energía y Minas por mejoras o recomendaciones originadas para la prestación del servicio, serán coordinadas previamente entre ambas partes, "EL PROVEEDOR" acepta que los costos que impliquen los cambios de configuraciones correrán por cuenta de comnet, cuando estos sean solicitados previamente por escrito por parte de "EL MINISTERIO", el detalle de los equipos es el siguiente. **a)** cuatro (4) convertidores de medios Marca 3Clink de 10/100 Mbps, instalados así uno (1) para el internet de 20 MB en la zona 11, uno (1) para el internet de 10 MB en la zona 12 y dos (2) para en enlace de datos de 10 MB entre las zonas 11 y 12, con un valor unitario de cuatrocientos quetzales (Q.400.00) cada uno; **b)** dos (2) routers marca Cisco, modelo 1841 con 2 interfaces Ethernet 10/100 Mbps (uno en zona 11 y uno en zona 12), con un valor unitario de dos mil quetzales (Q.2,000.00) cada uno; **2) Infraestructura:** Los enlaces de comunicación en zona 11 y zonas 12 serán provistos mediante una red 100% de fibra óptica, la red de transporte es una red de tecnología MetroEthernet (capa 2) , se entregará una conexión de fibra en la última milla, habilitando un hilo en cada uno de los puntos finales de instalación. "EL PROVEEDOR" instalará el cable de fibra hasta el cuarto de equipos de comunicación, indicado por el Departamento de Informática de "EL MINISTERIO" en las zonas 11 y 12, "EL PROVEEDOR" entregará un convertidor de medios de fibra óptica, con interface Ethernet 10/100 Mbps conectado directamente al router que proveerá el servicio e instalará un convertidor en zona 11 para el servicio de Internet de 20 Mbps y un convertidor en zona 11 y otro en zona 12 para los Servicios de Internet de 10 MB y enlace de Datos, punto a punto de 10 Mbps. El presente servicio lo prestará

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 - 6464



001015

"EL CONTRATISTA" de forma continua por el período comprendido del uno (1) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2,017), según las especificaciones técnicas y la oferta presentada por la empresa. **b)** Se requiere servicio continuo y atención a "EL MINISTERIO" las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos treinta y cuatro (334) días que comprende el período contratado. **c) Aplicaciones del Servicio de Internet:** el servicio de Enlace de Internet es simétrico y no tienen ningún tipo de restricción o limitación de funcionamiento, es compatible con todos los protocolos TCP/IP para uso de publicación de los servicio que el Ministerio de Energía y Minas requiera, tales como http, https, smtp, vpn, ftp, dns, etc. **d) Disponibilidad:** "EL PROVEEDOR" prestará los servicios de Enlaces de Comunicación en forma continua durante veinticuatro horas diarias, todos los días calendario, hasta el término del contrato, incluyendo días no laborales y fines de semana, la disponibilidad mensual ofrecida para conectividad hacia y desde el internet será del 99.9% o superior. **f) Direccionamiento IP:** "EL PROVEEDOR" entregará una (1) dirección IPv4 utilizable para el servicio de internet de 20mbps, el direccionamiento privado que se utilice para la distribución del internet hacia las diferentes Direcciones Generales y para la conexión mediante el enlace de Datos hacia la Dirección General de Energía en zona 12, será coordinado en forma conjunta con el Departamento de Informática de "EL MINISTERIO". **g) Servicio de Soporte:** "EL PROVEEDOR" proporcionará un centro de asistencia técnica, con personal calificado y acceso a herramientas de monitoreo y diagnóstico, para ofrecer respuesta inmediata en consultas, el personal de dicho centro será el responsable de recibir los reportes de eventos, por cualquier medio, asignarles un ticket en el sistema y darle seguimiento al caso hasta que se haya resuelto la consulta o inconveniente con el servicio, el servicio de soporte será de forma continua las veinticuatro (24) HORAS, LOS SIETE (7) días de la semana durante la vigencia del servicio, habiendo personal de planta para la recepción de llamadas y atención inmediata de cualquier incidente reportado, "EL PROVEEDOR" se compromete a informar a "EL MINISTERIO" por cualquier problema que exista con los enlaces de comunicación, en el momento en que estos surjan y en el momento en que sean solucionados, brindará un número de ticket con la hora y día, al existir algún inconveniente, si por alguna razón se prolonga una falla en el servicio por más

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 - 6464



000514

tiempo del estimado. "EL PROVEEDOR" ofrece sus instalaciones para que algunas personas empleados de "EL MINISTERIO", previa identificación y autorización, puedan procesar la información urgente en las instalaciones que ofrece "EL PROVEEDOR", se notificará a "EL MINISTERIO" con una anticipación de 48 horas, sobre situaciones de mantenimiento en sus equipos, para poder coordinar acciones por la falta de servicio. **h) Tiempo de Respuesta:** En caso de eventos que requieran de una visita técnica a las instalaciones de "EL MINISTERIO" o reparaciones de tramos dañados de fibra óptica, "EL PROVEEDOR" ofrece un tiempo de respuesta máximo de una (1) hora, para estar en el sitio y realizar la evaluación inicial, para los casos de reparaciones por daños de fibra, el tiempo de reparación será proporcionado en base a la magnitud de los daños que se presenten en cada caso. Esta información será proporcionada periódicamente a las personal de contacto de "EL MINISTERIO". Las bases legales, especificaciones técnicas y oferta presentada por "EL PROVEEDOR", forman parte del presente contrato. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y**

FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q 149,600.00) y que se hará efectivo cada mes vencido, a razón de **TRECE MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.13,600.00), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA): pago que se hará con cargo a la partida presupuestaria DOS MIL DIECISIETE GUIÓN UN MIL CIENTO TRECE GUIÓN CERO CERO CATORCE GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO GUIÓN CERO UNO GUIÓN CERO CERO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CERO CERO CUATRO GUIÓN CERO CERO CERO GUIÓN CIENTO TRECE GUIÓN CERO CIENTO UNO GUIÓN ONCE MIL (2017-1113-0014 000-00-01-00-000-004-000-113-0101-11000), del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, financiado con fondos de ingresos corrientes de "EL MINISTERIO", vigente para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete (2,017), y las partidas que en el futuro correspondan. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** "EL MINISTERIO" y "EL CONTRATISTA", por este acto hacen constar que la vigencia del servicio es del uno (1) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2,017). **QUINTA: GARANTÍAS:** "EL CONTRATISTA", se obliga a presentar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", las garantías siguientes: a)

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 - 6464



000013

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: "EL CONTRATISTA" previo a la aprobación del presente contrato, deberá constituir a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", una fianza de cumplimiento que garantice la efectividad de las obligaciones contratadas, que debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, otorgada por una institución afianzadora debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera. Dicha fianza deberá estar vigente hasta la finalización del plazo del contrato. La fianza de cumplimiento se hará efectiva por parte de "EL MINISTERIO", cuando concurren cualesquiera de las causas de incumplimiento convenidas por parte de "EL MINISTERIO", sobre la base del informe que rinda "EL SUPERVISOR", y sin más trámite, se hará el requerimiento de pago a "LA AFIANZADORA", la que deberá efectuar el pago dentro del plazo de quince (15) días, contado a partir de la fecha que se haga el requerimiento. **b) FIANZA DE**

CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO: Para garantizar la calidad y funcionamiento del servicio prestado por "EL CONTRATISTA", éste deberá presentar a entera satisfacción y a favor de "EL MINISTERIO", FIANZA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO del servicio, equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del Contrato, como requisito previo para la recepción del Servicio.

SEXTA: SANCIONES: En caso de que "EL CONTRATISTA" no cumpliera con lo estipulado en el presente contrato por causas imputables a éste, deberá pagar a "EL MINISTERIO", en concepto de sanción pecuniaria por cada día de atraso, una multa equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del contrato de conformidad con el artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado. Las multas por retraso en ningún caso excederán del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, si esto ocurre, "EL MINISTERIO", podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de aplicar las medidas que establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Si "EL CONTRATISTA" contraviniera total o parcialmente el contrato, perjudicando a "EL MINISTERIO", variando la calidad o el objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, conforme al artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. "EL CONTRATISTA", tiene prohibición expresa de enajenar, ceder, traspasar o disponer de cualquier forma total o parcialmente los

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 - 6464



000012

derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo actuado y resarcimiento de daños y perjuicios a favor de El Estado: "EL CONTRATISTA" debe resolver de inmediato y tener planes de contingencia que permitan la ejecución de los fondos, restableciendo el servicio o habilitando equipo con Internet dentro de las instalaciones de "EL MINISTERIO"; en el caso de no resolver los problemas de liquidación de documentos "EL CONTRATISTA" puede exponer sus razones por el incumplimiento del servicio y "EL SUPERVISOR" presentará un informe con el cual se procederá al descuento respectivo, debiéndose tomar en cuenta que es necesario aplicar las condiciones de mejora continua en el servicio: si "EL CONTRATISTA" fuere recurrente, se procederá a imponer las sanciones correspondientes. **SÉPTIMA: EVALUACIÓN DE LOS**

SERVICIOS: La evaluación de los servicios contratados, será continua por parte de "EL MINISTERIO", quien designará a "EL SUPERVISOR" para ejercer esta función, quién tendrá la responsabilidad de rendir un informe mensual sobre la evaluación realizada y adjuntará el análisis que acredite el estudio que realizó en "EL MINISTERIO", en donde conste la calidad del servicio prestado por "EL CONTRATISTA", informes por incumplimiento en el servicio de internet y enlace de datos durante el periodo de vigencia de este contrato, "EL SUPERVISOR" evaluará el trabajo de "EL CONTRATISTA", dentro del plazo de quince (15) días contado a partir de la fecha de terminación del mismo y rendirá un informe a "EL MINISTERIO", sobre la aceptación de los servicios prestados a su entera satisfacción, en los términos y condiciones del presente contrato. Este informe y la resolución que para el efecto emita "EL MINISTERIO", servirán de base para el otorgamiento del finiquito respectivo y para ordenar la cancelación de la Fianza de Cumplimiento, debiendo "EL CONTRATISTA" otorgar a su vez el finiquito correspondiente a favor de "EL MINISTERIO", exonerándolo de cualquier reclamación derivada del presente contrato. "EL MINISTERIO" nombrará una Comisión Receptora para que reciba el servicio inicial, que incluya las condiciones pactadas en el presente contrato y oferta presentada por "EL CONTRATISTA". La Comisión Receptora suscribirá el Acta respectiva en donde consten todas las actuaciones realizadas. **OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** "EL MINISTERIO" sin responsabilidad de su parte, podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, por las causas siguientes: a) Por vencimiento del

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 - 6464



001011

plazo del contrato; b) Por rescisión de mutuo acuerdo; c) Por caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones, debiendo dar aviso por escrito a la otra parte respecto a tal imposibilidad, tan pronto tenga noticias de las causas, en cuyo caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento, previa calificación que hará "EL MINISTERIO"; y d) Por incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" de cualesquiera de las condiciones de prestación del servicio establecidas en este contrato y conforme lo establecido en las Bases de Cotización. **NOVENA:**

CONTROVERSIAS: Los otorgantes convenimos expresamente en que cualquier divergencia, controversia o reclamo que surja entre ambos derivado del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, será resuelto directamente entre "EL MINISTERIO" Y "EL CONTRATISTA" con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse serán resueltas conforme lo dispuesto en los artículos ciento uno (101) y ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. En todo caso, el presente Contrato estará sujeto a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **DÉCIMA: APROBACIÓN DEL PRESENTE**

CONTRATO: Para que el presente contrato surta efectos legales, y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado, de conformidad con lo perceptuado en el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo "EL

CONTRATISTA", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema "GUATECOMPRAS". **DÉCIMA SEGUNDA:**

FLUCTUACIÓN DE PRECIOS: ambos otorgantes manifestamos que para efectos del presente contrato no se realizará procedimiento alguno para el cálculo de fluctuación de precios, de acuerdo a los artículos 7 y 61 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y que el monto adjudicado en el evento de cotización DGA-COTIZ-003-2016 será fijo y constante durante su vigencia. **DÉCIMA**

Ministerio de Energía y Minas / Dirección, Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419-6464





880010

TERCERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones estipuladas: "EL MINISTERIO" y "EL CONTRATISTA" aceptan el presente contrato, el que fue leído íntegramente por los otorgantes, quienes bien enterados e impuestos de su contenido, validez y efectos legales, lo, aceptamos, ratificamos y firmamos en diez (10) hojas de papel membretado del Ministerio de Energía y Minas -----



Rodrigo Antonio Cifuentes Marckwordt
Ing. Rodrigo Antonio Cifuentes Marckwordt
Viceministro de Energía y Minas

[Handwritten signature]

COMNET, S. A.



02/02/17

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DGA GUIÓN C GUIÓN CERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (DGA-C-003-2,017) CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y CORPORACIÓN JR, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2,017. -----

En la ciudad de Guatemala, el uno (01) de febrero de dos mil diecisiete (2,017), nosotros, por una parte RODRIGO ANTONIO CIFUENTES MARCKWORDT, de treinta y nueve (39) años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Químico, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil trescientos cincuenta y uno veintidós mil seiscientos cincuenta y siete cero ciento uno (2351 21657 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), actuó en el presente acto en representación del Ministerio de Energía y Minas, en mi calidad de Viceministro de Energía y Minas, personería que acredito por medio del Acuerdo Gubernativo de nombramiento número dieciséis (16) del tres (03) de agosto de dos mil dieciséis (2016); Acta de Toma de Posesión del Cargo número TP guión veintisiete guión dos mil dieciséis (TP-27-2016) del cuatro (4) de agosto de dos mil dieciséis (2016), la cual consta en el libro de actas identificado como L dos veintidós mil setecientos dos (L2 22,702), folios trescientos setenta (370) y trescientos setenta y uno (371), del referido Ministerio, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro número cuarenta y nueve mil quinientos noventa y uno (49.591) del veinte (20) de diciembre de dos mil diez (2010) y Acuerdo Ministerial treinta y cuatro guión dos mil dieciséis (34-2016) de veintidós (22) de enero del dos mil dieciséis (2016); señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, la Diagonal diecisiete (17), veintinueve guión setenta y ocho (29-78) Colonia las Charcas, de la zona once (11) de esta ciudad; y, por la otra parte ANTONIO JOSÉ NAVAS IRUNGARAY, de treinta y dos (32) años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número mil setecientos setenta, sesenta y seis mil novecientos setenta cero trescientos cuatro (1770 66970 0304), emitido por el Registro Nacional de las Personas

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 - 6464





GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS

000000

[Handwritten signature]

(RENAP), actúo en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad Corporación JR, Sociedad Anónima; entidad que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala con el número cuarenta y cuatro mil. trescientos cuarenta y cuatro (44,344), folio novecientos setenta y tres (973), del libro ciento treinta y siete (137) de Sociedades Mercantiles, calidad que acredito con la fotocopia legalizada del Acta Notarial en la que consta mi Nombramiento como Gerente General y de Representante Legal de la entidad Corporación JR, Sociedad Anónima, faccionada el dieciséis (16) de octubre de dos mil seis (2006), por el Notario José Abraham Roquel Puac, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el número doscientos sesenta y dos mil doscientos setenta y nueve (262,279), folio doscientos cincuenta y cinco (255), del libro ciento ochenta y nueve (189) de Auxiliares de Comercio; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la sexta (6ª.) calle, ocho guión veintiséis (8-26) zona cuatro (4), municipio de Sumpango, departamento de Sacatepéquez. En lo sucesivo, se usarán las siguientes denominaciones: el Ministerio de Energía y Minas, con cuentadancia M dos guión cinco (M2-5) "EL MINISTERIO"; Corporación JR, Sociedad Anónima, entidad que prestará el servicio de transporte para el personal del Ministerio de Energía y Minas, del 01 de febrero al 31 diciembre de 2017, "EL CONTRATISTA"; entendiéndose que para efectos de este contrato, el Despacho Superior será "EL DESPACHO", y la entidad que garantizará el cumplimiento de este contrato "LA AFIANZADORA"; el Asistente del Departamento de Transportes, persona encargada de supervisar el servicio objeto del presente contrato "EL SUPERVISOR". Ambos otorgantes aseguramos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación personal indicados y que las representaciones que ejercitamos son suficientes conforme la Ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato y que tuvimos a la vista toda la documentación relacionada, por lo que por este acto convenimos en suscribir el presente contrato administrativo PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, DEL UNO (01) DE FEBRERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), de conformidad con la cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo establecido en los artículos cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) de la Ley de Contrataciones del Estado; el

[Handwritten signature]

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78. zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 - 6464



000010

artículo cuarenta y dos (42) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el expediente de cotización número DGA guión COTIZ guión cero cero cuatro guión dos mil dieciséis (DGA-COTIZ-004-2016). **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** "EL CONTRATISTA", se compromete con "EL MINISTERIO", a prestar el servicio de transporte para el personal del Ministerio de Energía y Minas, por el periodo correspondiente del uno (1) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2.017); para dicho efecto los buses al servicio de "EL MINISTERIO" deberán presentarse con puntualidad para evitar atrasos en las labores del personal, tomando en consideración que las actividades laborales de los empleados inician a las ocho de la mañana. "EL CONTRATISTA" deberá coordinar el tiempo estimado en el cual llegará a cada parada, debiendo estar a las siete treinta de la mañana en las instalaciones ubicadas en la diagonal diecisiete (17) número veintinueve guión setenta y ocho (29-78) zona once (11). Colonia las Charcas, para poder llegar antes de las ocho de la mañana a las instalaciones ubicadas en la veinticuatro (24) calle, número veintiuno guión doce (21-12) de la zona doce (12) de esta ciudad, y por las tardes presentarse en las instalaciones ubicadas en la diagonal diecisiete (17) número veintinueve guión setenta y ocho (29-78) zona once (11), Colonia las Charcas a las dieciséis horas y en las instalaciones ubicadas en la veinticuatro (24) calle, número veintiuno guión doce (21-12) de la zona doce (12) de esta ciudad a las quince horas con cuarenta y cinco minutos. Las rutas a cubrir consistirán en: **1) RUTA ZONA SEIS:** Bus marca International, modelo dos mil seis (2006), placas C guión seiscientos ochenta y seis BPF (C-686BPF), accionado por combustible diesel, con capacidad mínima de treinta (30) usuarios, con el siguiente **recorrido matutino:** Sale del Estadio la Pedrera, toma toda la quince (15) avenida, cruza a la derecha en la octava (8ª) calle, para tomar la catorce (14) avenida hasta la séptima (7ª) calle de la zona uno (1), buscando el puente de la asunción para enfilarse hacia el Boulevard de Jardines de la Asunción, buscando la veinticuatro (24) calle de la zona cinco (5), sigue la ruta hacia el puente olímpico, hasta el semáforo de la veinticuatro (24) calle y sexta (6ª) avenida de la zona cuatro (4), dobla para la izquierda por toda la sexta (6ª) avenida hasta el Boulevard Liberación, donde cruza a la derecha, circulando hasta el puente del trébol, enfilando hacia la Calzada Raúl Aguilar Batres, hasta la catorce (14) calle de la zona once (11), donde cruza hacia la derecha buscando el redondel hacia la diagonal diecisiete (17), para llegar al Ministerio de Energía y Minas, ubicado en la Diagonal diecisiete

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 - 6464



30 JUN 12

(17), veintinueve guión setenta y ocho (29-78) zona once (11), a las siete horas con treinta minutos (7:30), kilometraje aproximado del recorrido veintidós (22) kilómetros.

Recorrido vespertino: Sale del Ministerio de Energía y Minas, aproximadamente a las dieciséis horas con diez minutos (16:10), siempre y cuando haya transbordado el personal que viene de la Dirección General de Energía, enfilándose hacia la diagonal diecisiete (17) hasta la trece (13) calle de la zona once (11), y cruza a la izquierda en la sexta (6ª) avenida hacia el Trébol zona once (11), buscando el Boulevard Liberación hasta el Obelisco, continua el recorrido sobre la Avenida Reforma con rumbo hacia el Liceo Guatemala sobre la décima (10ª) avenida, subiendo para pasar por debajo del paso a desnivel de la doce (12) avenida y veintisiete (27) calle de la zona cinco (5), hasta llegar al Monumento al Trabajo, cruza a la izquierda para circular por la veintiséis (26) avenida hasta la veinte (20) calle y cruza a la derecha buscando el Boulevard de Jardines de la Asunción, para salir hasta la quince (15) avenida de la zona uno (1) con rumbo a la iglesia de la Parroquia y toma la dieciséis (16) avenida de la zona seis (6), hacia el estadio La Pedrera, lugar donde finaliza la ruta, kilometraje aproximado del recorrido veintidós (22) kilómetros. **2) RUTA ZONA DIECIOCHO:** Bus marca Internacional, modelo dos mil uno (2001), placas C guión ochocientos veintitrés BMR (C-823BMR), accionado por combustible diesel, con capacidad mínima de treinta y cinco (35) usuarios aproximados, con el siguiente **recorrido matutino:** Sale de la sexta (6ª) calle y sesenta y un (61) avenida de la Colonia Pinares del Norte frente a la Iglesia Mormona zona dieciocho (18), dirigiéndose por el Boulevard San Rafael hacia la ruta principal del Atlántico, enfilando hacia la Calzada José Milla y Vidaurre, con rumbo a la Calle Martí para circular por el Anillo Periférico de norte a sur, cruza a la derecha por la veinte (20) avenida para circular por la trece (13) calle de la zona once (11), buscando la diagonal diecisiete (17), para llegar al Ministerio de Energía y Minas, ubicado en la Diagonal diecisiete (17), veintinueve guión setenta y ocho (29-78) zona once (11), a las siete horas con treinta minutos (7:30), kilometraje aproximado del recorrido treinta y tres punto cinco (33.5) kilómetros.

Recorrido vespertino: Sale del Ministerio de Energía y Minas, aproximadamente a las dieciséis horas con diez minutos (16:10), siempre y cuando haya transbordado el personal que viene de la Dirección General de Energía, enfilándose por todo el Anillo Periférico de sur a norte, saliendo en la novena (9ª) calle de la zona uno (1), cruzando a la izquierda por la avenida Elena hasta salir a la Calle Martí, buscando la Calzada José Milla y Vidaurre,

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 - 6464



rumbo a la ruta principal del atlántico entrando en el paso a desnivel para tomar el Boulevard principal San Rafael, hasta llegar a la sexta (6ª) calle y sesenta y un (61) avenida de la Colonia Pinares del Norte, frente a la Iglesia Mormona, lugar donde finaliza la ruta, kilometraje aproximado del recorrido treinta y tres punto cinco (33.5) kilómetros. **3) RUTA ZONA DIECINUEVE:** Bus marca International, modelo dos mil seis (2006), placas C guión doscientos veintiuno BPF (C-221BPF), accionado por combustible diesel, con capacidad mínima de veintinueve (29) usuarios, con el siguiente **recorrido matutino:** Sale de la décima (10ª) calle de la Colonia Primero de Julio, sobre la quinta (5ª) avenida, con destino a la Calzada San Juan, para cruzar a la derecha y circular por el Boulevard El Caminero, hasta la veintinueve (29) calle donde cruza a la derecha y baja hasta la sexta (6ª) avenida, donde está el parqueo de los buses ruta veintidós (22) y cruzar a la derecha hasta la catorce (14) calle, en este punto cruza a la derecha para subir al Boulevard El Caminero y cruzar a la izquierda, circulando por la Calzada San Juan y cruza a la derecha para tomar la tercera (3ª) avenida de la zona tres (3) de Mixco, hasta llegar y circular por la Calzada Mateo Flores, con rumbo al Anillo Periférico de norte a sur, cruza a la derecha en la veinte (20) avenida para circular por la trece (13) calle de la zona once (11), buscando la diagonal diecisiete (17) para llegar al Ministerio de Energía y Minas, ubicado en la Diagonal diecisiete (17), veintinueve guión setenta y ocho (29-78) zona once (11), a las siete horas con treinta minutos (7:30), kilometraje aproximado del recorrido diecinueve (19) kilómetros. **Recorrido vespertino:** Sale del Ministerio de Energía y Minas, aproximadamente a las dieciséis horas con diez minutos (16:10), siempre y cuando haya trasbordado el personal que viene de la Dirección General de Energía, enfilándose por todo el Anillo Periférico de sur a norte, cruzando a la derecha buscando la Calzada Roosevelt hasta la cuarenta y siete (47) avenida, cruza a la derecha, buscando la quinta (5ª) avenida de la zona tres (3) de Mixco, hasta circular en la Calzada San Juan, circula hasta cruzar a la derecha en la séptima (7ª) avenida de la Colonia la Florida, circulando hasta la décima (10ª) calle, donde cruza a la izquierda para tomar toda la quinta (5ª) avenida de la Colonia Primero de Julio, para retornar nuevamente a la Calzada San Juan y cruzar a la derecha para circular por el boulevard El Caminero hasta la veintinueve (29) calle, donde cruza a la derecha y baja hasta la sexta (6ª) avenida, donde está el parqueo de los buses ruta veintidós (22) y cruza a la derecha hasta la catorce (14) calle, lugar donde finaliza la ruta, kilometraje aproximado del recorrido diecinueve (19)

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 - 6464



MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS

kilómetros **4) RUTA ZONA VEINTIUNO Y VILLA NUEVA:** Bus marca Internacional, modelo dos mil tres (2003), placas C guión seiscientos setenta y seis BNQ (C-676BNQ), accionado por combustible diesel, con capacidad mínima de treinta y ocho (38) usuarios, con el siguiente **recorrido matutino:** Sale del parque de Villa Nueva, circula rumbo a la Colonia el Frutal, para salir por Fuentes del Valle, cruza a la derecha para llegar y retornar en el estacionamiento de buses urbanos de la Colonia Villa Hermosa, con deslino hacia la entrada a la Colonia Bellos Horizontes, buscando el boulevard principal de la colonia Nimajuyú I, circulando para salir por el boulevard principal de la Colonia Venezuela, para enfilarse por la Calzada Atanasio Tzul, para llegar al semáforo de la dieciocho (18) calle de la zona doce (12), y retornar por la Calzada Atanasio Tzul, hasta cruzar a la derecha en la veinticuatro (24) calle de la zona doce (12), pasando frente a la Dirección General de Energía y dejando al personal que labora en dicha Dirección, luego sigue con destino a la Avenida Petapa, buscando el paso a desnivel cercano a la Universidad de San Carlos de Guatemala para circular por el Anillo Periférico, entrando por el carril auxiliar frente al Hospital Hermano Pedro y cruza a la derecha en la veintitrés (23) calle buscando la diagonal diecisiete (17) y llega al Ministerio de Energía y Minas, ubicado en la Diagonal diecisiete (17), veintinueve guión setenta y ocho (29-78), zona once (11), a las siete horas con treinta minutos (7:30), kilometraje aproximado del recorrido veinticuatro (24) kilómetros. **Recorrido vespertino:** Sale del Ministerio de Energía y Minas, aproximadamente a las dieciséis horas con diez minutos (16:10) siempre y cuando haya transbordado el personal que viene de la Dirección General de Energía, se dirige hacia el Anillo Periférico, para entrar a la once (11) avenida de la Colonia Reformita, hasta la veinte (20) calle, cruzando a la derecha para buscar la salida hacia la dieciocho (18) calle de la zona doce (12), y toma la Calzada Atanasio Tzul, rumbo a la Colonia Nimajuyú I, circulando por el boulevard principal, para luego salir por la Colonia Bellos Horizontes, circulando con rumbo a la Colonia Villa Hermosa, retornando en el estacionamiento de buses urbanos, entrando por la Colonia Fuentes del Valle para salir a la Colonia el Frutal, para luego llegar al Parque de Villa Nueva, lugar donde finaliza la ruta, kilometraje aproximado del recorrido veinticuatro (24) kilómetros. **5) RUTA EL NARANJO:** Bus marca Internacional, modelo dos mil uno (2001), placas C guión ciento quince BPB (C-115BPB), accionado por combustible diesel, con capacidad mínima de veintisiete (27) usuarios, con el siguiente **recorrido matutino:** Empieza el recorrido frente a la Escuela Oficial

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419-6464



MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS

"Esperanza", Manzana A, sector uno A (1A), Tierra Nueva II, pasando por la calle principal de las Colonias Tierra Nueva I, Primero de Mayo y El Molino, cruza a la derecha en la novena (9ª) avenida para ingresar a Residenciales Planes de Minerva, hasta la catorce (14) calle, cruza a la derecha hasta la once (11) avenida "D", cruzando a la izquierda para salir a la quince (15) calle donde cruza a la izquierda hasta la novena (9ª) avenida, donde está el mercado, buscando la catorce (14) calle "A" para salir por la dieciocho (18) avenida para acceder a la séptima (7ª) calle, ruta principal de la Colonia Bosques de San Nicolás, hasta llegar al semáforo que está ubicado en la veintinueve (29) calle, cruzando a la izquierda para circular por todo el Boulevard El Naranjo, hasta enfilarse por el Anillo Periférico hacia el sur y cruza a la derecha por la veinte (20) avenida, para circular por la trece (13) calle de la zona once (11), buscando la diagonal diecisiete (17) para llegar al Ministerio de Energía y Minas, ubicado en la Diagonal diecisiete (17), veintinueve guión setenta y ocho (29-78) zona once (11), a las siete horas con treinta minutos (7:30), kilometraje aproximado del recorrido veinticuatro (24) kilómetros. **Recorrido vespertino:** Sale del Ministerio de Energía y Minas, aproximadamente a las dieciséis horas con diez minutos (16:10), siempre y cuando haya trasbordado todo el personal que viene de la Dirección General de Energía, para circular por el Anillo Periférico hacia el norte, hasta llegar al entronque de la Colonia cuatro (4) de febrero y Boulevard El Naranjo y circular por todo el boulevard hasta el semáforo ubicado en la veintinueve (29) calle, cruza a la derecha por la séptima (7ª) calle, cruza a la izquierda por la dieciocho (18) avenida hasta la catorce (14) calle "A" lugar conocido como el mapa donde cruza a la derecha hasta la novena (9ª) avenida donde está el mercado, en este punto cruza para la derecha, circula una cuadra más para cruzar a la izquierda en la catorce (14) calle y bajar hasta la once (11) avenida "D", aquí cruza a la izquierda para salir a la quince (15) calle, vira a la izquierda y regresa al mercado para circular por toda la novena (9ª) avenida, hasta salir a la ruta principal que lleva a las Colonias El Molino, Primero de Mayo y Tierra Nueva I, para llegar a la Escuela Oficial "Esperanza", Manzana A, sector uno A (1A), Tierra Nueva II, lugar donde termina la ruta, kilometraje aproximado del recorrido veinticuatro (24) kilómetros. Los buses de las distintas rutas serán turnados semanalmente para llevar por la mañana y recoger por la tarde al personal de la Dirección General de Energía, ubicada en la Veinticuatro (24) calle, veintiuno guión doce (21-12) zona doce (12) y trasladarlos al Ministerio de Energía y Minas, ubicado en la Diagonal diecisiete (17), veintinueve guión setenta y

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 - 6464

080017

Estado, financiado con fondos de ingresos corrientes de "EL MINISTERIO", vigente para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete (2.017), y las partidas que en el futuro correspondan. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** "EL MINISTERIO" y "EL CONTRATISTA", por este acto hacen constar que la vigencia del servicio es del uno (1) de febrero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2.017). **QUINTA: GARANTÍAS:** "EL CONTRATISTA", se obliga a presentar a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", las garantías siguientes: **a) FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** "EL CONTRATISTA", previo a la aprobación del presente contrato, deberá constituir a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", una Fianza de cumplimiento emitida por una entidad afianzadora debidamente autorizada para operar en el país, de reconocida capacidad y solvencia financiera, la cual debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones contratadas, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Dicha Fianza deberá estar vigente hasta la finalización del plazo del presente contrato. La fianza de cumplimiento se hará efectiva por parte de "EL MINISTERIO", cuando concurren cualesquiera de las causas de incumplimiento convenidas por parte de "EL MINISTERIO", sobre la base del informe que rinda "EL SUPERVISOR", y sin más trámite, se hará el requerimiento de pago a "LA AFIANZADORA", la que deberá efectuar el pago dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha que se haga el requerimiento, además deberá entregar fotocopia de antecedentes penales de los pilotos que conducen los vehículos en cada una de las rutas. **b) FIANZA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO:** Para garantizar la calidad y funcionamiento del servicio prestado por "EL CONTRATISTA", éste deberá presentar a entera satisfacción y a favor de "EL MINISTERIO", FIANZA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO del servicio, equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción del servicio. **SEXTA: SANCIONES:** En caso de que "EL CONTRATISTA" no cumpliera con lo estipulado en el presente contrato por causas imputables a éste, deberá pagar a "EL MINISTERIO", en concepto de sanción pecuniaria por cada día de atraso, una multa equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 0/00) del valor total del contrato, de conformidad con el artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado. Las multas por retraso en ningún caso excederán del cinco por ciento (5%) del valor del contrato; si esto ocurre, "EL MINISTERIO", podrá rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y sin perjuicio de aplicar las medidas que establece la Ley de Contrataciones

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 - 6464



MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS

del Estado y su Reglamento. Si "EL CONTRATISTA" contraviniere total o parcialmente el contrato, perjudicando a "EL MINISTERIO", variando la calidad o el objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, conforme al artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. "EL CONTRATISTA", tiene prohibición expresa de enajenar, ceder, traspasar o disponer de cualquier forma total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo actuado y resarcimiento de daños y perjuicios a favor del Estado. Si el servicio de transporte no cubriere en su totalidad alguna de las rutas en cualquiera de los horarios establecidos, se procederá a descontar medio día de la ruta que corresponde, sino se presentara a cubrir alguna de las rutas o en alguno de los horarios pactados del día, se faccionará acta por parte del Departamento de Transportes y Seguridad de "EL MINISTERIO" y se descontará el día completo de la ruta afectada o rutas según sea el caso, "EL CONTRATISTA" puede exponer los motivos por el incumplimiento del servicio y "EL SUPERVISOR" presentará un informe y adjuntará copia de las actas suscritas, a efecto de que se proceda a efectuar el descuento respectivo. Se debe tomar en cuenta que las condiciones de limpieza de los buses deben ser óptimas, si "EL CONTRATISTA" fuere recurrente en enviar buses en mal estado o sucios, se faccionará acta por parte del referido Departamento de Transportes y Seguridad y se procederá a efectuar un descuento de un día de servicio; los pilotos de los buses deben mantener normas de cortesía y educación o se faccionará acta por el mismo Departamento de Transportes y Seguridad, en cualquier situación que genere conflicto y se procederá al descuento de un día de servicio de la ruta que tenga el conflicto, los buses deben estar afuera de las instalaciones de "EL MINISTERIO" a las dieciséis (16:00) horas, exceptuando el bus que pase a recoger a los empleados que se encuentran en la Dirección General de Energía; el cual deberá estar a las 15:45 horas, en el caso de atrasos se faccionará acta por el mismo Departamento de Transportes y Seguridad y se descontará medio día a la ruta que correspondiere; el servicio debe mantener las normas de calidad requeridas, en caso contrario se procederá según lo expuesto anteriormente. **SÉPTIMA: EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS:** La evaluación de los servicios contratados, será continua por parte de "EL MINISTERIO", quien designará a "EL SUPERVISOR", para ejercer esta función, quién tendrá la responsabilidad de rendir a "EL MINISTERIO" un informe mensual sobre la

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419-6464



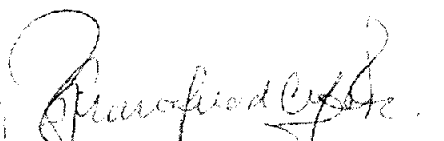
00-005

evaluación realizada, adjuntando el análisis y las gráficas que acrediten el estudio efectuado, en donde conste la calidad del servicio prestado por "EL CONTRATISTA", informes por incumplimiento de servicio en rutas o en alguno de los horarios respectivos, en la limpieza o condiciones técnicas de los buses y vencido el período de vigencia de este contrato. "EL SUPERVISOR" evaluará el trabajo de "EL CONTRATISTA", dentro del plazo de quince (15) días contado a partir de la fecha de terminación del mismo y rendirá un informe final a "EL MINISTERIO", sobre la aceptación de los servicios prestados a su entera satisfacción, en los términos y condiciones del presente contrato. Este informe y la resolución que para el efecto emita "EL MINISTERIO", servirán de base para el otorgamiento del finiquito respectivo y para ordenar la cancelación de la Fianza de Cumplimiento, debiendo "EL CONTRATISTA" otorgar a su vez el finiquito correspondiente a favor de "EL MINISTERIO", exonerándolo de cualquier reclamación derivada del presente contrato. El Jefe del Departamento de Recursos Humanos de "EL MINISTERIO", será el responsable de controlar el horario en que los buses lleguen a las instalaciones de "EL MINISTERIO" por las mañanas y por las tardes, para que se pueda llevar un mejor control de los horarios en que ingresan los trabajadores. "EL MINISTERIO" nombrará una Comisión Receptora para que reciba y verifique que la calidad del servicio está acorde a las Especificaciones Técnicas, las condiciones establecidas en las Bases de Cotización, el presente contrato y en la oferta presentada por "EL CONTRATISTA". La Comisión Receptora, suscribirá el acta respectiva en donde consten todas las actuaciones realizadas. **OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** "EL MINISTERIO" sin responsabilidad de su parte, podrá resolver en cualquier momento el presente contrato por: a) por incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" de cualesquiera de las condiciones de prestación del servicio establecidas en este contrato y en las respectivas Bases de Cotización; b) Por vencimiento de plazo del contrato; y rescindir el mismo por mutuo acuerdo o por caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones, debiendo dar aviso por escrito a la otra parte respecto a tal imposibilidad, tan pronto tenga noticias de las causas, en cuyo caso ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento, previa calificación que hará "EL MINISTERIO". **NOVENA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convenimos expresamente en que cualquier divergencia, controversia o reclamo que surja entre ambos derivado del incumplimiento, interpretación,

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX: (502) 2419 - 6464

aplicación y efectos de este contrato, será resuelto directamente entre "EL MINISTERIO" Y "EL CONTRATISTA" con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, serán resueltas conforme lo dispuesto en los artículos ciento uno (101) y ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. En todo caso el presente contrato estará sujeto a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. . **DÉCIMA: APROBACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** Para que el presente contrato surta efectos legales, y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado, de conformidad con lo perceptuado en el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo "EL CONTRATISTA", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a "EL MINISTERIO" para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema "GUATECOMPRAS". **DÉCIMA SEGUNDA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS:** ambos otorgantes manifestamos que para efectos del presente contrato no se realizará procedimiento alguno para el cálculo de fluctuación de precios, de acuerdo a los artículos 7 y 61 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y que el monto adjudicado en el evento de cotización DGA-COTIZ-004-2016 será fijo y constante durante su vigencia. **DÉCIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipuladas, "EL MINISTERIO" y "EL CONTRATISTA" aceptan el presente contrato, el que fue leído íntegramente por los otorgantes, quienes bien enterados e impuestos de su contenido, validez y efectos legales, lo, aceptamos, ratificamos y firmamos en trece (13) hojas de papel membretado del Ministerio de Energía y Minas.-----




Ing. Rodrigo Antonio Cifuentes Marckwordt
Viceministro de Energía y Minas

